



PLAN DE MEJORAMIENTO

NOMBRE DE LA ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGOS DE DESASTRES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL GINA LORENA PARRA HERRERA

NOMBRE DEL JEFE DE CONTROL INTERNO YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES

FECHA RECEPCIÓN INFORME FINAL DE AUDITORIA: 03/08/2020

PERIODO QUE CUBRIO LA AUDITORIA: 2019

FECHA DE SUSCRIPCION: 06/08/2020

FECHA DE INICIO: A PARTIR DE LA APROBACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

OBJETIVO GENERAL

Definir mecanismos que permitan corregir los hallazgos detectados en la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial Revisión No Presencial Revisión Formal de la Cuenta realizada por la Contraloría Departamental de Cundinamarca, y de este modo, fortalecer y optimizar los procesos de rendición de cuentas por parte de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres Vigencia 2019.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Diseñar estrategias que permitan alcanzar el saneamiento de los hallazgos encontrados por la Contraloría e implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de las actividades planteadas.
- Crear comités de trabajo y el respectivo cronograma de actividades, para fortalecer la participación interna y mejorar los procesos en el intercambio de información y dar cumplimiento íntegro a las tareas y actividades programadas.

ACTIVIDADES

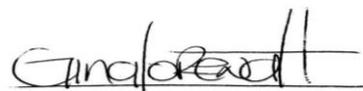
| DESCRIPCION DEL HALLAZGO | AREA/CICLO/ PROCESO | ESTRATEGIA | ACTIVIDAD | TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO | INDICADOR DE CUMPLIMIENTO | RESPONSABLES |
|--|---------------------|---|--|--------------------------------|---|--|
| <p>1) EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA CUENTA MENSUAL 201911</p> <p>Condición: Revisado el formato denominado "Anexo – Planes de Mejoramiento", se observa que no fue diligenciado en su totalidad, haciendo falta los datos básicos de la entidad (Columnas C a F), y no se reportó el avance para el Plan de Mejoramiento Vigencia 2016, por lo cual este registro queda observado ya que no hay exactitud en la información, limitando el seguimiento correspondiente.</p> <p>Criterio: Resolución 097 del 29 de Enero de 2016, Guía para la rendición de formatos SIA CONTRALORÍAS y SIA OBSERVA</p> <p>Causa: Debilidades en la revisión oportuna y verificación de los formatos y anexos que se suben a la plataforma.</p> <p>Efecto: Riesgo de Incumplimiento para la entidad en su deber de realizar el reporte de información que cumpla los requisitos de calidad y coherencia según lo establecido por el ente de control.</p> | UAEGRD | Generar control de la información que se reporta en el aplicativo SIA Contralorías. | 1) Hacer una revisión previa de la información a rendir en el aplicativo SIA Contralorías. | 6 meses | • Cantidad de formatos F100 diligenciados al 100% / 6 | Director Unidad Administrativa para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD– |

| | | | | | | |
|--|----------------------|--|---|-----------------|--|---|
| <p>2) CUENTA ANUAL 201913</p> <p>Condición: En el análisis de los formatos rendidos a través de la cuenta anual, la comisión observa los siguientes formatos y anexos:</p> <p>Formato 04 AGR – Pólizas de Aseguramiento: La Unidad no cuenta con un programa de seguros exclusivo, en razón a su dependencia de la Secretaría General del Departamento, sin embargo para este formato a la entidad le corresponde el reporte de la Póliza de Manejo en la que se evidencie la cobertura al Director de la Unidad y de los funcionarios que dentro de su estructura ostenten actividades financiera específicas, si es el caso, lo cual no efectuó al reportarlo como No Aplica.</p> <p>Formato 20 1 A- Acciones de Control a la Contratación: En relación con los registros del Formato 20 A, se tiene que en la columna correspondiente a consecutivo no se relacionan los Nos. 38 y 41, y el No. 50 está siendo reportado dos veces con diferente valor y objeto contractual.</p> <p>Anexo: Contratos Sin Liquidar: Frente a la relación de contratos sin liquidar, se observa que la Unidad no diligenció correctamente el formato sugerido, puesto que los 3 contratos reportados según la información ya cumplieron su término de ejecución, de estos solo uno se reporta como suspendido, los otros dos en ejecución pero no se registra ninguna prórroga, tampoco se diligenció el motivo por el cual se no se encuentran liquidados, ni el porcentaje de ejecución física y presupuestal, bajo esta perspectiva no habría lugar a que los contratos No. 50 (A)</p> | <p>UAEGRD</p> | <p>Generar control de la información que se reporta en el aplicativo SIA Contralorías.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1) Diligenciar la Póliza de Manejo y anexar copia del seguro correspondiente a la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2) Hacer una revisión previa de la información de los contratos No. 38, 41, 50 a rendir en el aplicativo SIA Contralorías. 3) Realizar el control pertinente a las Adiciones y Prórrogas de los contratos No. 50 y 51 con sus respectivos documentos de ejecución y liquidación. 4) Realizar el control pertinente a la contratación consorcios Uniones Temporales verificando que los Documentos solicitados por SIA CONTRALORIA sean los establecidos. | <p>12 meses</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de formatos diligenciados al 100% del Formato 04 AGR/12 • Cantidad de formatos diligenciados al 100% del Formato 20 1 A./12 • Cantidad de formatos diligenciados al 100% del Formato 20 1 B./12 • Cantidad de formatos diligenciados al 100% del Formato 20 1 C/12 | <p>Director Unidad Administrativa para la Gestión del Riesgo de Desastres –UAEGRD</p> |
|--|----------------------|--|---|-----------------|--|---|

| | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|
| <p>y 51 no hayan sido liquidados al momento de la rendición de la cuenta, puesto que el primero se firmó en Junio con 45 días de término y el segundo en diciembre con 29 días de ejecución, la comisión auditora no solo observa el reporte de la información sino la gestión administrativa correspondiente para estos dos contratos, por lo que además se solicitará a la Dirección Operativa de Control Departamental que estos tres contratos sean objeto de evaluación en un próximo proceso auditor.</p> <p>Formato 20 1B – Acciones de Control a la Contratación (Adiciones y Prórrogas): De los registros efectuados en el formato 20 1B, se determina con inconsistencia lo registrado para los contratos No. 43 y 50 nuevamente, el No. 43 en el formato 20 1A tiene un valor inicial de \$ 1.000.000.000 es decir que si el valor de adición es correcto, se tendría que la Unidad autorizó una adición por el 100% del valor inicialmente contratado; igual caso en el No. 50 que como ya se indicó, en la relación de contratos sin liquidar aparece "sin adiciones" y acá se registra con una adición del 100% del valor inicial del mismo; generando incertidumbre en la información proporcionada por la Unidad.</p> <p>Anexo Formato 20 1C – Acciones de control a la contratación Consorcios Uniones Temporales: La Guía para Rendición de Formatos del SIA CONTRALORIAS establece como anexo al formato 20 1C el documento de creación del consorcio o unión temporal, entendiéndose este como el Acuerdo Consorcial o Acuerdo de Unión temporal, la unidad anexa en formato PDF dos archivos que contienen la misma información, esta refiere a la carta de presentación ante la Unidad para</p> | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| <p>participar en los procesos contractuales respectivos, Formatos 1 y 2 y en el último caso Compromiso Anticorrupción Persona Jurídica, los cuales evidentemente no corresponden al documento solicitado por la plataforma.</p> <p>Criterio: Resolución 097 del 29 de Enero de 2016, Guía para la rendición de formatos SIA CONTRALORÍAS y SIA OBSERVA</p> <p>Causa: Debilidades en la revisión oportuna y verificación de los formatos y anexos que se suben a la plataforma.</p> <p>Efecto: Riesgo de Incumplimiento para la entidad en su deber de realizar el reporte de información que cumpla los requisitos de calidad y coherencia según lo establecido por el ente de control.</p> | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|

OBSERVACIONES:



GINA LORENA HERRERA PARRA
REPRESENTANTE LEGAL

Elaboró: Donald Monroy Chun – Contratista – UAEGRD
Revisó: Dayan Helena Molina – Contratista – UAEGRD



YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES
JEFE DE CONTROL INTERNO

Revisó: Yody García 